

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 35, párrafo segundo, fracción V, y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el numeral 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Tercera Legislatura, la propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el cumplimiento de las funciones que constitucional y legalmente le competen al Poder Legislativo, el Congreso del Estado cuenta dentro de su estructura orgánica con dependencias administrativas y técnicas que brindan apoyo especializado a los diversos órganos representativos del gobierno interior y a las y los diputados integrantes de la Legislatura.

En términos del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la estructura técnica del Congreso se integra por la Secretaría General, la Oficialía Mayor, la Contraloría Interna y la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, siendo esta Comisión de Gobierno una autoridad administrativa que coadyuva en la coordinación institucional.

En efecto, la importancia de los órganos referidos radica en que, precisamente como lo expresa su denominación, son instancias de apoyo técnico especializadas en determinadas tareas que se estiman torales para el eficaz funcionamiento de este Poder, ya que el desempeño que estas tengan incide ineludiblemente en sus resultados.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Así pues, entre las áreas técnicas del Congreso, la Secretaría General es el órgano que auxilia y asesora jurídicamente a los órganos del gobierno interior, cuenta con la atribución de realizar los estudios de investigación y de atender las etapas del proceso legislativo, así como dirigir la defensa legal de los asuntos jurídico-parlamentarios en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y su Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso¹.

En esa tesitura, quienes integramos este órgano colegiado nos dimos a la tarea de buscar el perfil profesional idóneo para asumir tan importante y trascendental labor, cuidando que la persona a quien en su caso se le designe como titular cumpla no solo con los requisitos legales que para el efecto se exigen, sino también con el perfil ideal para desempeñar el puesto de manera eficaz.

Se trata pues, de un nombramiento de suma importancia para el Congreso del Estado, toda vez que sobre este órgano técnico, al tenor de las atribuciones que le confiere el marco jurídico del Congreso, descansa la función de garantizar el óptimo funcionamiento de la institución en sus funciones principales.

En ese sentido, esta Comisión de Gobierno propone para el cargo de Secretario General, al Maestro en Derecho Constitucional y Administrativo, José Ricardo Carrazco Mayorga, mismo que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del cual nos permitimos resaltar, entre otros, los datos curriculares que lo hacen ser el perfil idóneo para tan relevante cargo, dentro de los que destacan los siguientes:

El ciudadano José Ricardo Carrazco Mayorga cuenta con la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit; es Maestro en Derecho Constitucional y

¹ Artículo 78, Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Administrativo por la Universidad Autónoma de Nayarit; por su parte, cuenta con la Especialidad en Justicia Electoral por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; finalmente, cuenta con la Especialidad en Juicio de Amparo, por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, del Poder Judicial de la Federación, al haber cursado y aprobado el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación.

Posee experiencia en las tareas afines a la dependencia en cuestión, en virtud de que en su trayectoria profesional ha estado en ejercicio de la práctica profesional de la abogacía, la docencia, investigación y se ha desempeñado en diversos cargos, entre los que se enlistan:

- Abogado Postulante;
- Docente a nivel Licenciatura y en Posgrados en Derecho, impartiendo las asignaturas de Juicio de Amparo, Derecho Constitucional Mexicano y Comparado, Derecho Procesal Constitucional, Derechos Humanos, Federalismo, Teoría del Estado y la Constitución y Derecho Municipal.
- Oficial Judicial de la Sala Constitucional-Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit;
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Constitucional-Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit;
- Director Contencioso de la Consejería Jurídica del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic;
- Director de Responsabilidades y Desarrollo Administrativo de la Contraloría Municipal del H. XL Ayuntamiento de Tepic;
- Titular de la Consejería Jurídica del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic;
- Director de Proceso Legislativo del H. Congreso del Estado de Nayarit;
- Secretario Técnico de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit;

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

- Director de Investigación Legislativa del H. Congreso del Estado de Nayarit;
- Encargado de Despacho de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Finalmente, como es de advertirse, la propuesta que se presenta está plenamente sustentada desde la perspectiva de los requisitos formales, como son edad, ciudadanía, antigüedad en el ejercicio profesional, buena reputación y experiencia; y a su vez, quienes integramos este órgano colegiado consideramos importante enfatizar que se analizó con absoluta responsabilidad no solo el perfil de formación académica del ciudadano propuesto, sino también la trayectoria profesional, con el objetivo de garantizar buenos resultados en el desempeño del cargo sujeto a designación.

Con lo anterior, se busca que la persona titular de la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, que tiene injerencia directa en las actividades sustantivas de este Poder Legislativo sea una persona capacitada, profesional, comprometida, responsable y sobre todo, conocedora de aspectos sociales, jurídicos y políticos, para brindar asistencia y prestar su colaboración a los parlamentarios, en cuanto información, asesoría y recursos, que ya han sido previamente analizados de manera objetiva y pertinente para la buena toma de decisiones.

Finalmente, quienes integramos esta Comisión de Gobierno hacemos un especial énfasis en que nos encontramos ante un acto soberano y discrecional de este Congreso que reviste una de sus facultades para aprobar este tipo de nombramientos, por ello, consideramos importante citar de manera análoga el Criterio 2a./J. 25/2020 (10a.)² y las razones contenidas en el mismo, donde el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos comparte una tesis de lo que se entiende como acto soberano, a saber, aquel que se lleva a cabo cuando quien ejerce la facultad, goza de

² Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 78, Septiembre de 2020, Tomo I, páginas 493. Jurisprudencia. Consultable en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022075>.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

independencia y no requiere de injerencia externa para adoptar sus decisiones, es decir, siempre y cuando las constituciones o leyes locales los faculten para realizar la elección sin que tal decisión deba ser sometida a la aprobación, sanción o ratificación de persona u organismo diverso. En este sentido, la propuesta presentada nos llevará a ejercer una de nuestras facultades entendida como un acto soberano y discrecional que abona a nuestra autonomía y a nuestro funcionamiento institucional.

En tanto, las y los integrantes de esta Comisión de Gobierno en ejercicio de nuestras facultades y en razón de las consideraciones anteriormente expuestas, presentamos ante el Pleno de esta representación legislativa, el siguiente:

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 35, párrafo segundo, fracción V, y 76, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se designa al Maestro en Derecho **José Ricardo Carrazco Mayorga** como Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, quien durará en el cargo el tiempo que se encuentre en funciones la Trigésima Tercera Legislatura del Poder Legislativo, o en su caso, hasta que la siguiente Legislatura realice el procedimiento de designación respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Decreto al Maestro José Ricardo Carrazco Mayorga, a efecto de que, previo a tomar posesión del cargo, comparezca ante esta Asamblea en Pleno a rendir la protesta de ley correspondiente.

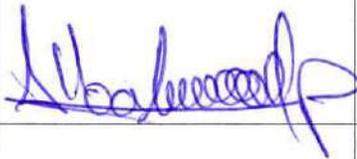
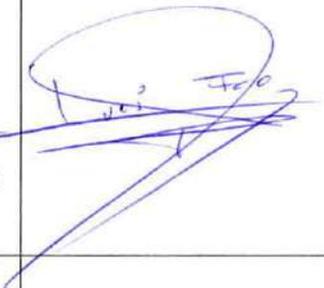
Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. José Ignacio Rivas Parra Primer Vicepresidente			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente			
 Dip. Luis Fernando Pardo González Vicepresidente			
 Dip. Alejandro Regalado Curiel Vicepresidente			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			
 Dip. Sofia Bautista Zambrano Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta			
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio			

Secretario de la Comisión de Gobierno	Firma
 Dip. Héctor Javier Santana García Secretario	